



**APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N° 3309-14-L118
SUMINISTRO DE INSUMOS DE CURACIÓN, EQUIPOS MEDICOS,
SIN EMISIÓN AUTOMATICA DE ORDEN DE COMPRA**

Huépil, 05 de Julio 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2053/2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega a Don Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- e) La necesidad de contar con suministro de insumos de curación, equipos médicos y otros para ser utilizados en postas de la comuna, estaciones médico rural y CESFAM Tucapel.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 16.04.2018 donde aprueba bases administrativas y designa comisión evaluadora de licitación pública n° 3309-14-L118.
- g) El Acta de apertura, Acta de Adjudicación y Otros, que fueron firmados por comisión evaluadora integrada por:
 - María Paz Pérez Chávez **Directora Depto. de Salud (S)**
 - Rosalba Mosquera Friz - **Jefa Finanzas Depto. de Salud (S)**
 - Margarita Godoy Pérez - **Enfermera Depto. de Salud**
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2018

DECRETO

1. **ADJUDIQUESE**, La licitación Pública N°3309-14-L118, según lo descrito en el punto f) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a los proveedores:
 - Línea 1 al proveedor: Distribuidora de Productos Diprolab
 - Línea 2 al proveedor: Com. De Equipamiento Tremiq
 - Línea 3 al proveedor: Sin presentación de ofertas
 - Línea 4 al proveedor: Boston Medical
 - Línea 5 al proveedor: Com. De Equipamiento Tremiq
 - Línea 6: Proveedores no postulan por la totalidad de la línea
2. **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta 2152204013 "Equipos Menores" y 2152204005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos".

3. El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
FDA/AVQM/MPCH/rvr

